

■ **LEYES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (*SANIDAD EN LA LABOR*)**

CONDICIONES: Bajo las leyes estatales sobre la seguridad y salud ocupacional, el comisionado estatal de trabajo ha adoptado reglamentos que requieren que ciertos patrones agrícolas provean a los trabajadores, agua para tomar, excusados y lavamanos en la labor. Estos reglamentos son iguales a los de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de los EE.UU. (*vea el resumen, EE.UU. — Salud y Seguridad — Sanidad en la Labor*), y se aplican nada más a los patrones agrícolas que tienen más de 10 trabajadores en el campo en cualquier día.

ADMINISTRACION: *Vermont Occupational Safety and Health Administration (VOSHA), Vermont Department of Labor, Montpelier, Vermont 05601 (802-828-5084).*

NOTA ESPECIAL: Un patrón no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja o usado cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley. Un trabajador que se ha sometido a represalia puede someter una queja de discriminación al Departamento de Trabajo de Vermont a cualquier momento dentro de 30 días después de la violación. Como una alternativa, el trabajador puede demandarle al patrón en la corte civil, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.